

9404

**ESCANEAR**

Superintendencia de Compañías  
12 MAR. 2010  
Ruparuito 16:00  
Registro de Sociedades

**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.**

Cúmpleme Informarle, que La compañía **MUNDIGRUA COMPAÑIA LIMITADA**, procedió a realizar la transferencia de acciones entre las siguientes personas:

*Auto  
Cajamarca  
19/03*

Cedente Participaciones	Cesionario	Capital	# de
Verónica Beatriz Dávila Osejo C.I. 1710122076	Cahty Natividad Villarino Chávez C.I. 1711506327	79	79
Verónica Beatriz Dávila Osejo C.I. 1710122076	Enrique Gustavo Dávila Osejo C.I. 1708977820	1	1

*Nota: Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, el tipo de inversión es nacional, el valor nominal de cada acción es de un Dólar Americano.*

*Además le solicito a su autoridad, se me conceda una nómina de accionistas de la empresa, la misma que tiene el Número de Expediente 157673*

*Comunico a usted para los fines consiguientes.*

*Atentamente*  
  
William Eduardo Chávez Osejo  
**GERENTE GENERAL**

  
Dra. Silvia Moya V.  
**ABOGADA**  
Matr.9779 C.A.P.  
C.I. 0602294365

*4 escritura de cesión de participaciones registrada en el sistema " Adjunto nómina  
16/03/2010*

Superintendencia de Compañías  
12 MAR. 2010  
CAU



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

**QUE OTORGA:**

**VERONICA BEATRIZ DAVILA OSEJO**

**A FAVOR DE:**

**CAHTY NATIVIDAD VILLARINO CHAVEZ Y**

**ENRIQUE GUSTAVO DAVILA OSEJO**

**CUANTIA USD \$ 80,00**

**DI 2, COPIAS**

21 **MMV.**

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la  
23 República del Ecuador, hoy día viernes seis de noviembre del año dos mil  
24 nueve, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del  
25 cantón Quito, comparecen en calidad de CEDENTE, la señorita **VERONICA**  
26 **BEATRIZ DAVILA OSEJO**, soltera; y, en calidad de CESIONARIOS, la señora  
27 **CAHTY NATIVIDAD VILLARINO CHÁVEZ**, casada; y, **ENRIQUE GUSTAVO**  
28 **DAVILA OSEJO**, soltero.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de  
29 edad y domiciliados en esta ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe en

1 virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias  
2 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos  
3 habilitantes; y, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la  
4 minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:  
5 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras publicas a su cargo dígnese  
6 extender una de sesión de Particiones Sociales de la compañía MUNDIGRUA  
7 COMPAÑÍA LIMITADA con sujeción a las siguiente cláusulas: **PRIMERA.-**  
8 **COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura,  
9 comparecen: en calidad de CEDENTE, la señorita VERONICA BEATRIZ  
10 DAVILA OSEJO, soltera; y, en calidad de CESIONARIO, la señora CAHTY  
11 NATIVIDAD VILLARINO CHÁVEZ, casada; y, ENRIQUE GUSTAVO DAVILA  
12 OSEJO, de estado civil soltero. Los comparecientes son ecuatorianos,  
13 mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. **SEGUNDA.-**  
14 **ANTECEDENTES:** Uno.- Por escritura pública otorgada el día viernes nueve  
15 de marzo del dos mil siete, ante el notario Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO  
16 CUEVA, Notario vigésimo cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el  
17 veinte y nueve de mayo del dos mil siete en el Registro mercantil del Cantón  
18 Cayambe, se constituyo la compañía MUNDIGRUA COMPAÑÍA LIMITADA.  
19 Dos.- En la mencionada compañía la señorita VERONICA BEATRIZ DAVILA  
20 OSEJO, posee ochenta participaciones sociales de un valor de un Dólar de  
21 los Estados unidos de Norte América cada una. Tres.- La Junta General  
22 Extraordinaria de socios de la Compañía MUNDIGRUA COMPAÑÍA  
23 LIMITADA., en la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el trece de  
24 julio del año dos mil siete concedió a la señorita Verónica Beatriz Dávila Osejo,  
25 la autorización para que transfiera las ochenta participaciones sociales de la  
26 aludida participación social libre y espontáneamente cede a favor de la Señora  
27 Cahty Natividad Villarino Chávez , y por lo tanto transfiere a su favor, setenta y  
28 nueve participaciones sociales, y al señor Enrique Gustavo Davila Osejo,  
29 transfiere a su favor una participación social, dando como resultado transfiere  
30 las ochenta participaciones sociales, que actualmente posee en la compañía



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 MUNDIGRUA COMPAÑÍA LIMITADA., y su correspondiente al valor, sin  
2 reserva de ninguna especie. **TERCERA ACEPTACION.**- La señorita Verónica  
3 Beatriz Dávila Osejo, acepta la cesión que antecede y sus consecuencias de  
4 orden legal, por convenir así sus intereses. **CUARTA.- NUEVA**  
5 **INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.**- Ante la cesión que antecede, el  
6 Capital social de la compañía MUNDIGRUA COMPAÑÍA LIMITADA, queda  
7 integrado por la siguiente manera:

8 SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
9 Willian Eduardo Chávez Osejo	320	320
10 Cahty Natividad Villarino Chávez	79	79
11 Enrique Gustavo Davila Osejo	1	1
12 Suman	400	400

13 **QUINTA.- RATIFICACION.**- Presentes cedente y cesionarios manifiestan que  
14 se encuentra pagado el valor total de las particiones sociales materia de la  
15 presente transferencia, declaran su conformidad con el presente acto y sus  
16 consecuencias de orden Legal y se ratifican en el contenido de este  
17 instrumento. **SEXTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.**- Como tal se agrega el  
18 acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía  
19 MUNDIGRUA COMPAÑÍA LIMITADA, trece de julio del año dos mil siete,  
20 donde consta la autorización de todos los socios para la realización de la  
21 presente transferencia y su renuncia al derecho preferente para adquirir la  
22 participación social materia de la misma. Usted señor Notario se dignará  
23 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta  
24 escritura. Firmado) Doctora Silvia Moya Vallejo, Abogada con matrícula  
25 profesional número nueve mil setecientos setenta y nueve del Colegio de  
26 Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,**  
27 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; para su  
28 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que  
29 les fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y se ratifican en todo

1 su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad  
2 de acto de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6 Dávila  
f) Verónica Beatriz Dávila Osejo

7 C.C. 171012207-6

CV. 034-0111



8

9

10

11 f) Cahty Natividad Villarino Chávez

12 C.C. 17150632-7

CV. 038-0387



13

14

15

GUSTAVO DÁVILA

16 f) Enrique Gustavo Dávila Osejo

17 C.C. 1708977820

C.V. 151-0110



18

19

20

21

22

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

23

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 IDENTIFICACION NACIONAL  
 0143 1833 F.  
 QUITO  
 1969



*Davila*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V224311242  
 SALTERO  
 SECUNDARIA  
 LUIS ENRIQUE  
 DAVIDES OSEJO  
 QUITO  
 25/02/2015  
 REN 0479359  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

051-0111 1710122076  
 NUMERO CEDULA  
 DAVILA OSEJO VERONICA BEATRIZ

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 COTACOLLAS COTACOLLAS  
 PARROQUIA ZONA

*Veronica Davila*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*DS 06/21/09*

**RAZON:** De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2330 publicado en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 06 NOV 2009  
*Gabriel Cobo U.*  
**Dr. Gabriel Cobo U.**  
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 171150632-7

VILLARINO CHAVEZ CAHTY NATIVIDAD  
PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS  
17 AGOSTO 1972

017- 0087 15042 F

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1972



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312442

CASADO WILLIAN EDUARDO CHAVEZ  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RAMIRO VILLARINO

MARIA DEL CARMEN CHAVEZ  
QUITO 02/06/2009

02/06/2021

REN 1340116



*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 170677722-0

DAVILA OSEJO ENRIQUE GUSTAVO  
COTACOLLAO/COTACOLLAO

12 AGOSTO 1972

0087 000798 M

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1972



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312442

SOLTERO EMPLEADO

LUIS ENRIQUE DAVILA TORRE

DAVILA OSEJO ENRIQUE GUSTAVO  
QUITO 04/06/2009

04/06/2015

REN 0649212



*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

038-0387 1711506327

VILLARINO CHAVEZ CAHTY NATIVIDAD

PICHINCHA CANTON COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON COTACOLLAO ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

151-0110 1708977820

DAVILA OSEJO ENRIQUE GUSTAVO

PICHINCHA CANTON COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON COTACOLLAO ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**RAZON:** De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2338 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amparo el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 06 NOV 2009

*[Signature]*  
Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



*[Handwritten note]*  
6/12/2009

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**

GC

En la ciudad de Cayambe , a los trece días del mes de julio del año dos mil siete, siendo las diez horas y en el domicilio de la compañía, ubicada en la calle Cayambe y Chile, de esta ciudad; se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **MUNDIGRUA COMPAÑÍA LIMITADA**, en nuestros estatutos sociales, con la concurrencia de ciento por ciento de capital pagado, y el artículo 238 de la Ley de Compañías, Señores William Eduardo Chávez Osejo, propietario de trescientos veinte participaciones sociales; Verónica Beatriz Dávila Osejo, propietaria de ochenta participaciones sociales; Por lo tanto se encuentra todo el capital social de la compañía, los mismos que aceptan por unanimidad la celebración de esta junta y comprometiéndose a suscribir todos el Acta, con el objeto de tratar el único punto que consta en el orden del día que sujeto a consideración de los socios es aprobado por unanimidad y que es el siguiente:

**PRIMERO.-** Cesión y transferencia de ochenta participaciones que posee en el capital de la empresa la señorita Verónica Beatriz Dávila Osejo.

**SEGUNDO.-** Preside la sesión la señorita Verónica Beatriz Dávila Osejo, en su calidad de Presidente de la compañía **MUNDIGRUA COMPAÑÍA LIMITADA**, quien en la fecha, hora y lugar indicado da por iniciada la Junta, actúa como secretario el señor William Eduardo Chávez Osejo, se pone a consideración de la Junta el primero y único punto; pide la palabra la señorita Verónica Beatriz Dávila Osejo, ofrece en venta de todos los asistentes las ochenta participaciones a un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una que posee en la empresa a su valor nominal y que si alguien de los concurrentes desean adquirirlas; toma la palabra el señor William Eduardo Chávez Osejo, la cual expresa que de su parte no tiene interés en adquirir ninguna de las participaciones, ejercido que ha sido el derecho de preferencia solicita autorización a la Junta para que los señores Cahty Natividad Villarino Chávez, casado; y, Enrique Gustavo Dávila Osejo, compren estas ochenta participaciones, de la siguiente manera la señora Cahty Natividad Villarino Chávez, setenta y nueve participaciones, y; Enrique Gustavo Dávila Osejo una participación las mismas que tienen un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, lo cual es aprobada por unanimidad, por lo tanto se le autoriza a los señores Cahty Natividad Villarino Chávez, casado; y, Enrique Gustavo Dávila Osejo, compren estas ochenta participaciones, de la siguiente manera la señora Cahty Natividad Villarino Chávez, setenta y nueve participaciones, y; Enrique Gustavo Dávila Osejo una participación las mismas que tienen un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, por lo tanto se le autoriza a la señorita Verónica Beatriz Dávila Osejo, la venta de esas participaciones a su valor nominal siendo las 11: HOO, quien preside la Junta levanta la misma y concede un receso de treinta minutos para la redacción y aprobación del acta siendo las 11: 30 minutos el Presidente reinstala la sesión y dispone que se de lectura del acta, la misma que puesta en consideración de la Junta es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los socios concurrentes, en unidad de acto y representación del ciento por ciento del capital social pagado.

Firmas



Verónica Beatriz Dávila Osejo  
**PRESIDENTE-SOCIO**



William Eduardo Chávez Osejo  
**SECRETARIO-SOCIO**

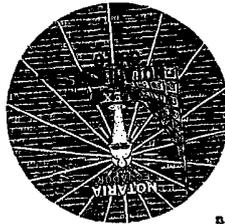
Cayambe, julio 13 del 2007

Yo, William Eduardo Chávez Osejo, en mi calidad de Gerente general de la compañía **MUNDIGRUA COMPAÑÍA LIMITADA**, con domicilio en la ciudad de Cayambe, Provincia de Pichincha, certifico que realizo la autorización correspondiente para la Cesión de Participaciones, decisión tomada en la Junta General Extraordinaria de socios, el día trece de julio del año dos mil siete, por lo tanto expreso mi satisfacción con relación a la cesión de participaciones.



William Eduardo Chavez Osejo  
**GERENTE GENERAL**

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, doce de enero del dos mil diez.-



**DR. GABRIEL COBO U.**  
**NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

**DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZA**

**NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO**

33332228

**RAZÓN:** Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía MUNDIGRUA CIA. LTDA. celebrada en esta Notaria el nueve de marzo del dos mil siete, la Cesión de Participaciones Sociales de la mencionada compañía otorgada por la señorita VERONICA BEATRIZ DAVILA OSEJO a favor de la señora CATHY NATIVIDAD VILLARINO CHAVEZ y OTRO, celebrada en la Notaria Vigésima Tercera el seis de noviembre del dos mil nueve.- Quito, veinte y ocho de enero del dos mil diez.-



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD  
DE CAYAMBE

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE Razón de Inscripción

REGISTRO MERCANTIL, tomo 52, repertorio(s)-468

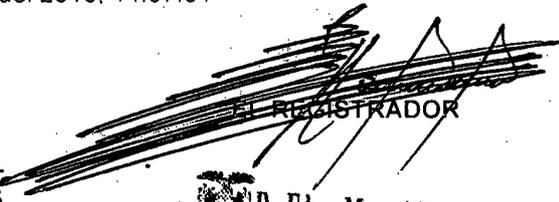
Con esta fecha y al margen de la inscripción de constitución, constante a fojas 135, partida 52 en el Registro Mercantil del año 2.007, Tomo 49, se tomó nota de la pública celebrada el seis de noviembre del año dos mil nueve, ante el notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito doctor Gabriel Cobo Urquiza, en la cual consta que la señorita VERÓNICA BEATRIZ DAVILA OSEJO, Soltera, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria, celebrada el trece de julio del año dos mil siete, CEDE a favor de la señora CAHTY NATIVIDAD VILLARINO CHAVEZ, SETENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES; y al señor ENRIQUE GUSTAVO DAVILA OSEJO, UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL, dando un total de ochenta participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que posee en la Compañía MUNDIGRUA COMPAÑÍA LIMITADA.-

lunes, 8 de febrero del 2010, 14:07:01

RESPONSABLES.-  
VINICIO CABEZAS



EL REGISTRADOR

  
Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepe  
Registrador de la propiedad y mercantil  
CANTON CAYAMBE

